



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Sub regional Luciano Castillo Colonna  
 Oficina Sub-regional de Administración

**RECIBIDO**  
 Fecha: 29 DIC 2010  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 526 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2010

**VISTOS:** El MEMORANDUM N° 1076-2010/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Diciembre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 1692-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Diciembre del 2010, de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 212-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 21 de Diciembre del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; CARTA N° 29-2010/CONSORES de fecha 21 de Diciembre del 2010; referidos a la Ampliación de Plazo N° 03, presentada por la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA**, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA"** Licitación Pública N° 01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la CARTA N° 29-2010/CONSORES de fecha 21 de Diciembre del 2010; la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA**; solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", Ampliación de Plazo N° 03, por las razones que ahí se exponen; por trece (13) días calendario;

Que, mediante el INFORME N° 212-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 21 de Diciembre del 2010; el Ingeniero Inspector de Obra; emite opinión técnica respecto a la Solicitud de Ampliación de Plazo, presentada por la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA**; manifestando lo siguiente :

- Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 511-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de Diciembre del 2010; se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, por veintitrés (23) días calendario, sin Reconocimiento de Gastos Generales; periodo que comprende desde el 03 de Noviembre al 25 de Noviembre del 2010.

Que, mediante la AUTORIZACION N° 01-2010-PPYCAT-NJRN-MDLH/P de fecha 09 de Diciembre del 2010; la Municipalidad Distrital de La Huaca; alcanza la AUTORIZACION Temporal de Corte y Demolición de Pavimento otorgado al **CONSORCIO ESMERALDA**, para la ejecución de las redes de agua potable; así como, las redes de alcantarillado, y sus respectivas conexiones domiciliarias consideradas en el Proyecto; por lo cual la causal de ampliación de plazo parcial cesa el mismo día 09 de Diciembre del 2010; en este caso la ampliación de plazo parcial N° 03 comprende el periodo desde el 26 de Noviembre del 2010 y culmina el 08 de Diciembre del 2010; que equivale a TRECE (13) días calendarios.

- Que, según las anotaciones en el Cuaderno de Obra; se aprecia lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Sub regional Luciano Castillo Colonna  
 Oficina Sub-regional de Administración

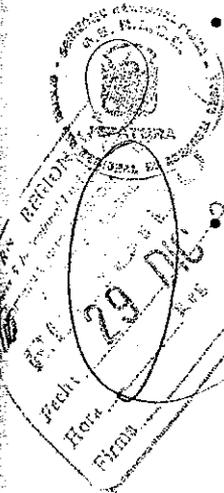
**RECIBIDO**  
 Fecha: 29 DIC 2010  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Sub regional Luciano Castillo Colonna  
 Oficina Sub-regional de Administración

**RECIBIDO**  
 Fecha: 29 DIC 2010  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 Gerencia Sub regional Luciano Castillo Colonna  
 Oficina Sub-regional de Administración

**RECIBIDO**  
 Fecha: 29 DIC 2010  
 Hora: 10:59  
 Firma: (con anteced)



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 526-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

➤ Asiento N° 97 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2010; el Residente de Obra indica; en la fecha está solicitando una segunda Ampliación de Plazo por las causales siguientes ... **"Demora en el otorgamiento de la autorización para ejecutar el corte, rotura, instalación de redes y conexiones domiciliarias y reposición de pavimentos en La Huaca..."**.

➤ Asiento N° 98 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2010; el Inspector de Obra indica; : **"La solicitud de Ampliación de Plazo es por las siguientes causas:**

1. Demora en el otorgamiento de la autorización para ejecutar trabajos de agua y alcantarillado en tramos que contempla Retiro y Reposición de Losa de Concreto y/o Pavimentos.
2. Paralización forzada de trabajos de alcantarillado en La Huaca **"... son causales No atribuibles al Contratista y se contabilizará desde el 03.11.10 fecha en que se inicio el trámite de Solicitud de Autorización para retiro y reposición de losa de concreto 23 días calendario de Ampliación de plazo..."**.

➤ Asiento N° 99 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 30 de Noviembre del 2010; el Residente de Obra indica; **"... Solicitamos a la inspección una solución urgente a los diferentes impases que se presentan con el proyecto, en el CCPP La Huaca..."**, respecto al corte y reposición de pavimento.

➤ Asiento N° 101 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 01 de Diciembre del 2010; el Residente de Obra indica; **"... En la fecha no tenemos aún el permiso para la Rotura y Reposición de Pavimentos por parte de la Municipalidad de La Huaca..."**.

➤ Asiento N° 102 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 01 de Diciembre del 2010; el Residente de Obra indica; **"...Hasta la fecha no se da la autorización para realizar trabajos de agua y alcantarillado en tramos que requieren Retiro y Reposición de Losas de Concreto y/o Pavimentos..."**.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 526 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2010

➤ Asiento N° 105 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 03 de Diciembre del 2010; el Residente de Obra indica; **"...Se continúan los trabajos en Obra, con frentes de trabajo restringidos, ya que no se cuenta aun con la autorización oficial de la Municipalidad Distrital de La Huaca para proceder al Corte, Demolición y Reposición de Pavimentos..."**

➤ Asiento N° 109 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 08 de Diciembre del 2010; el Residente de Obra indica; **"... En la fecha se continúan con los trabajos en La Huaca, instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe en forma restringida ya que no se cuenta aun con el permiso o autorización Municipal para rotura de losas de concreto y pavimentos. Habiéndose solicitado por esta causal que no tiene fecha de conclusión 23 días, que a la fecha ya se ha superado los 34 días..."**

➤ Asiento N° 110 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 08 de Diciembre del 2010; el Inspector indica; **"...Hasta la fecha la Municipalidad Distrital de La Huaca no autoriza ejecutar los trabajos de agua y alcantarillado en los tramos que requieren Retiro y Reposición de Losa de Concreto y/o Pavimentos; por lo que la causal de ampliación de plazo parcial no cesa..."**

➤ Asiento N° 111 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 09 de Diciembre del 2010; el Residente de Obra indica; **"...En la fecha se deja constancia que se ha recibido la AUTORIZACION TEMPORAL PARA CORTE Y DEMOLICION DE PAVIMENTO N° 001-2010-PPYCAT-NJRN-MDLH/P, que a la fecha han transcurrido 36 días calendarios; por lo que se actualizará la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, la haber cesado la causal..."**

➤ Asiento N° 116 del Cuaderno de Obra N° 01

Que, con fecha 13 de Diciembre del 2010; el Inspector, indica : **"... La Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 23 días calendarios, se encuentra en trámite de aprobación, comprende el periodo 03.11.10 al**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 526-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2010

**25.11.10, la causa que genera ampliación de plazo cesó el 09.12.10; por lo tanto se justifica y se sustenta una Ampliación de Plazo N° 03 por 13 días calendarios, para el periodo desde el 26.11.10 hasta el 08.12.10...".**

**CUANTIFICACION :**

Del 26 de Noviembre del 2010 al 08 de Diciembre del 2010 = 13 días calendario.

TOTAL = 13 días calendario

**SUSTENTACION TECNICA :**

- El Ingeniero Residente, en sucesivos asientos del Cuaderno de Obra ha hecho ver la real situación que impedía que los trabajos de Obra se realicen en el Frente La Huaca . Redes de Alcantarillado La Huaca y Redes de Agua Potable La Huaca.
- El Ingeniero Inspector, ha constatado estos hechos y también los ha registrado en el Cuaderno de Obra.
- Las partidas y Sub Partidas del Presupuesto (Ruta Critica) y que forman parte de la programación de la Obra, que ha sido afectadas por estas causales son las siguientes :

**REDES DE AGUA :**

5. Retiro y Reposición de losa
6. Movimiento de tierras
7. Instalación de Tuberías de agua potable
8. Instalación de Conexiones Domiciliarias

**REDES DE DESAGUE:**

6. Retiro y Reposición de losa
7. Movimiento de tierras
8. Buzones
9. Instalación de Tuberías de desagüe
10. Instalación de Conexiones Domiciliarias.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0326-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DICIEMBRE 2010

- Que, los trabajos de las Partidas antes descritas (Ruta Critica), no han podido ejecutarse según el Cronograma de Obra vigente, debido a que la causal que generaba la ampliación de plazo, cesó el 09 de Diciembre del 2010; con esta Ampliación de Plazo Parcial N° 03, se regulariza el retraso existente entre el 26.11.10 al 08.12.10.
- Por lo que recomienda, en su calidad de Inspector de Obra, se otorgue una Ampliación de Plazo Parcial de Trece (13) días calendario, tipificada en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; artículos 200 y 201; por la causal de atrasos y/o paralizaciones, NO ATRIBUIBLES al contratista, sin el RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES; debiéndose emitir la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 1692-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Diciembre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, ratifica lo recomendado por el Ingeniero Inspector de Obra; y, en consecuencia, recomienda otorgar la Ampliación de Plazo N° 03 al Consorcio ESMERALDA; sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1076-2010/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Diciembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución pertinente;

Que, mediante proveído recaído la Gerencia Sub Regional, autoriza la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, estando a las opiniones técnicas emitidos por el Ingeniero Inspector de Obra Sub Director de Obras y Liquidaciones, Director de Infraestructura, la oficina de Asesoría Jurídica comparte las opiniones vertidas, debiendo conceder el plazo solicitado en merito al Artículo 200 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, D.S. 184-2008-EF, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 021-2009-EF – de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE DECRETO LEGISLATIVO N° 1017.

Por lo anteriormente expuesto deviene en procedente **APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 03**, de Trece (13) días calendario, *sin el reconocimiento de Gastos Generales*; solicitada por la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA**, de acuerdo a lo tipificado en el Artículo 200.- **Causales de ampliación de plazo** de conformidad con el artículo 41ª numeral 1 y 3, de la Ley del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, D.S. 184-2008-EF, MODIFICADO POR EL

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 526 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2010

DECRETO SUPREMO 021-2009-EF – de la LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO DE DECRETO LEGISLATIVO N° 1017.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 276-2010/GRP-401000-401100 de fecha 27 de Diciembre del 2010;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 en Trece (13) días calendario**, solicitada por la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA**, mediante la CARTA N° 29-2010/CONSORES de fecha 21 de Diciembre del 2010, *sin el Reconocimiento de Gastos Generales, según se aprecia de la Carta Notarial de fecha 21 de Diciembre del 2010*, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA"** – Licitación Pública N° 01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSORCIO ESMERALDA**; en su domicilio ubicado en Calle Gálvez N° 313 (04) Sullana – Piura.

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pacheco  
GERENTE SUBREGIONAL